



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2023 /MPT/CM

Pampas, 11 de julio de 2023

VISTO:

El Acta N° 13 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 06 de julio de 2023; Informe N° 0682-2023-SGG-RRHH/MPT, de fecha 20 de junio de 2023, emitido por el Sub Gerente (e) de Gestión de Recursos Humanos; Opinión Legal N° 344-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 05 de junio de 2023, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe Técnico N° 067-2023-MPT-GAF-SGRRHH, de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por el Sub Gerente (e) de Gestión de Recursos Humanos; Carta N° 030-2023/COOP-SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, RUT N° 00005568-2023, de fecha 18-05-23, presentado por el Administrador de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el numeral 26 del artículo 9 de la norma acotada, señala, corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Informe N° 0682-2023-SGG-RRHH/MPT, de fecha 20 de junio de 2023, la Sub Gerente (e) de Gestión de Recursos Humanos, remite opinión legal sobre suscripción de convenio Interinstitucional; así mismo con Opinión Legal N° 344-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 05 de junio de 2023, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, en referencia al Informe Técnico N° 067-2023-MPT-GAF-SGRRHH, de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por el Sub Gerente (e) de Gestión de Recursos Humanos, opina procedente esta administración suscriba el Convenio entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Tayacaja; de igual forma con Carta N° 030-2023/COOP-SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, RUT N° 00005568-2023, de fecha 18-05-23, el Administrador de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga, presenta propuesta de Convenio entre Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, consta en Acta N° 13 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 06 de julio de 2023; después de un debate los miembros de concejo municipal acordó por mayoría autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio Interinstitucional de Facilidades de Pago y Cobro Mediante Descuento por Planilla Unica de Pagos de la Cuotas de Financiamiento de Préstamos Dinerarios, Suscrito entre la Cooperativa de Ahorro y San Cristóbal de Huamanga LTDA, y la Municipalidad Provincial de Tayacaja;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2023 /MPT/CM

Pampas, 11 de julio de 2023

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por mayoría, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio Interinstitucional de Facilidades de Pago y Cobro Mediante Descuento por Planilla Unica de Pagos de la Cuotas de Financiamiento de Préstamos Dinerarios, Suscrito entre la Cooperativa de Ahorro y San Cristóbal de Huamanga LTDA, y la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y unidades que tengan injerencia para su cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE